

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 DE ABRIL /2024. -Pasa a Despacho el presente proceso informando que se devuelve diligencias del Centro de servicios sin ser exitosa la notificación.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.170014003003-2023-00784-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Coopnalservis en contra de AMIRA ROSA TIRADO ÁLVAREZ, diligencias adelantadas ante el Centro de servicios de la ciudad y tendiente a la notificación personal de la demandada, y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA, con la nota: SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL CORREO CERTIFICADO DEVUELVE LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL POR MOTIVO: DESCONOCIDO, para que obre dentro del expediente.

Se requiere a la parte actora con el fin de que indique una nueva dirección donde puede ser notificada la señora AMIRA ROSA TIRADO ÁLVAREZ. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 066 Del 29/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

Firmado Por:

Sandra Milena Gutierrez Vargas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8236cf0d82cdefa03f83ad147bfde4832a047a96137b79b8d1bf28d33f582265**

Documento generado en 26/04/2024 04:39:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>